



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO Verbal Sumario (Pertinencia)
RADICADO 680014003001-2021-00472-00

Bucaramanga, 22 de abril de 2024

TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO.

Las excepciones de fondo propuestas por la curadora ad litem de las personas indeterminadas en la contestación a la demanda, permanezcan en secretaría por el término de tres (3) días en traslado a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 391 del C.G. del P. en armonía con el artículo 110 ibidem. Se fija en lista de traslado de la fecha, empieza a correr a las 8 A.M. del día 23 de abril de 2024 y vence a las 4 P. M. del día 25 de abril de 2024.

Bucaramanga, 22 de abril de 2024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Paola Andrea Rueda Osorio
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec9a41f21803a5c28cfa796cace8cc209a8c6220e2911d652501bdb13090ced3**

Documento generado en 22/04/2024 12:38:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>